

dictado con fecha 30 de septiembre de 1974, por la Audiencia Territorial de Burgos, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso, promovido por "Cooperativa Lechera Sam" contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos estimatoria de recurso de reposición interpuesto por "Safesa, S. A.", contra la de siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, sobre registro de la marca internacional número trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, debemos declarar y declaramos que dicha resolución se ajusta al ordenamiento jurídico y, por lo mismo, es válida y eficaz, confirmándola; sin especial pronunciamiento sobre costas. A su tiempo devuélvase el expediente a su procedencia con certificación de esta sentencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

16777 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 78 metros.

Objeto: Suministro de energía al centro de transformación de «Viviendas Nuín».

Origen: En el apoyo número 5 de la línea de circunvalación II, Estella y rural, y tramo de 14 metros, subterráneo.

Final: En el centro de transformación «Viviendas Nuín».

Apoyos: De hormigón.

Conductor: Aluminio- acero de 54,60 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: «Viviendas Nuín», carretera de Pamplona-Logroño, Estella.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en enero de 1976 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don F. Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 27 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—3.639-D.

16778 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo de hormigón existente, línea Pañoleta-Sanlúcar.

Final: Caseta proyectada denominada «Maribisca».

Término municipal afectado: Castilleja de la Cuesta.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,105.

Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle J. M. González, en Castilleja de la Cuesta.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bloques de viviendas de nueva construcción.

Características principales: Tipo interior, potencia de 250 KVA, y de relación de transformación 15.000/(20.000)/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 551.864 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.916, expediente 114.029.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—3.901-14.

16779 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Cable subterráneo existente en calle San Sebastián.

Final: En la caseta proyectada «Matías Casado».

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle San Sebastián, Alcalá de Guadaíra.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un bloque de viviendas de nueva construcción.

Características principales: Tipo interior, potencia de 250 KVA, y relación de transformación de 15.000 (20.000)/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 688.731 pesetas.

Referencia: R.A.T. 11.907, expediente 114.019.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—3.898-14.